



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0042/2025**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 de Agosto de 2025.

VISTO:

El Expte. N° 0892-02063828-4 y el Acta N° 125 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la **“CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 0004/2025 PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL 7 DEL E.A.M.M.N.”**

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de la Ordenanza 11.967 de fecha 20 de septiembre de 2011;

Que, según reza el art. 8° del Anexo II de la Ordenanza anteriormente citada, resulta necesaria la creación de una Comisión Técnica de Pre- adjudicación, que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria, así como la elaboración y entrega de un informe no vinculante al E.A.M.M.N. previo a la adjudicación al oferente seleccionado;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1º: Créase una Comisión Técnica de Pre-adjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0004/2025 PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL 7 DEL E.A.M.M.N.”** la que estará integrada por Sergio PETROCCHI (Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad de la Municipalidad de Santa Fe),

Jorge LAUZE (Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones de la Municipalidad de Santa Fe), y Diego BUSANICHE (Asistente Profesional de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe).-

Art. 2°: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al EAMMN la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 3°: Cumplimentado, archívese.-



Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente